



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein"

VILLA DE MERLO, S.L., 02 DIC 2021

VISTO:

El EXP-USL: 14535/2021, mediante el cual se tramita la apertura de inscripciones y conformación del PADRÓN DE GRADUADOS de la Facultad de Turismo y Urbanismo- Elecciones Generales del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita autorización para abrir la inscripción al Padrón de Graduados y definir las Carreras Afines.

Que mediante Resolución CS N° 315/21 se aprueba la Convocatoria y el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales del Año 2022 para renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis, disponiendo la apertura de inscripción al Padrón de Graduados en cada Facultad.

Que en la mencionada Resolución, se establece que las Facultades deberán abrir la inscripción al Padrón de Graduados y definir las "carreras afines" a las que se dictan en cada Unidad Académica, para que Graduados de otras Universidades Estatales Nacionales puedan incorporarse al Padrón.

Que la Decana Normalizadora, Dra. Liliana MENTASTY, por necesidad y urgencia emite el presente acto resolutivo ad referendum del Consejo Académico Consultivo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierta la inscripción al PADRÓN DE GRADUADOS de la Facultad de Turismo y Urbanismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 55° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán desde el día 2 de Diciembre de 2021 y hasta el 6 de Diciembre de 2021 por Mesa de Entradas de esta Facultad, de 8.00 a 12.00hs, sito en Avda. del Libertador San Martín N° 721 – Barranca Colorada.

ARTÍCULO 3°.- Definir como Carreras Afines a las que se dictan en la Facultad de Turismo: Guía Universitario de Turismo, Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera, Tecnicatura Universitaria en Parques, Jardines y Floricultura, Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas, Licenciatura en Hotelería y Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Definir que se podrán inscribir los Graduados de las Carreras afines con título equivalente a las que se dictan en la Facultad de Turismo y Urbanismo, que se han

Cpde. RES.D.-N° 291

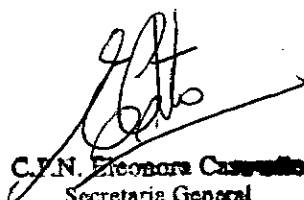


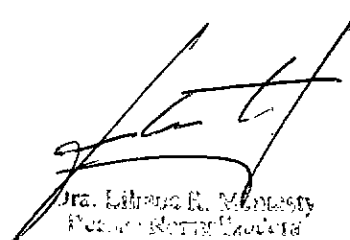
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

dictado en el Instituto Politécnico y Artístico Universitario de la Universidad Nacional de San Luis y de otras Universidades Estatales Nacionales.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. - N° 291
EEC


C.N. Eleonora Casavotto
Secretaria General
FTU - UNSL


Dra. Liliana E. Meneses
Decana Facultad
Facultad de Turismo y
Urbanismo UNSL